

Excmo. Sr. Alcalde
D. Juan Espadas Cejas

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó el pasado mes de noviembre la adjudicación del primer contrato de suministro eléctrico para el alumbrado público, las fuentes ornamentales y los edificios municipales que incorporaba como requisito que la empresa adjudicataria (Iberdrola Clientes SAU) sólo pueda suministrar energía 100% verde y, por tanto, procedentes de fuentes renovables no fósiles.

En base al artículo 15.1 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, **SOLICITO** se me facilite copia de la documentación que abajo se detalla:

- Copia de alguna factura emitida por Iberdrola Clientes SAU al Ayuntamiento relativa al contrato de Suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas
Portavoz Adjunto Grupo Municipal
Adelante Sevilla

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70288
dgonzalez@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	UNsAf2uJDZf jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/07/2019 12:37:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UNsAf2uJDZf jM2HWBKHySg==		

